



Resolución Jefatural No. 029 - 2020-AGN/J

Lima, 11 FEB. 2020

VISTOS, el Informe N° 023-2020-AGN/DAH, de fecha 07 de febrero de 2020, de la Dirección de Archivo Histórico, el Informe N° 022-2020-AGN/SG-OPP-AMG, de fecha 11 de febrero de 2020, del Área de Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 023-2020-AGN/DAH, de fecha 07 de febrero de 2020, la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación remite tres propuestas planteadas y discutidas dentro del Comité Editorial relacionadas a: i) la reconfirmación del Consejo Editorial de la Revista del Archivo General de la Nación, ii) la publicación del Reglamento del Comité Editor de la Revista del AGN, y iii) la publicación de Instrucciones para la presentación de artículos de la Revista del AGN;

Que, con relación a la propuesta de publicación del Reglamento del Comité Editor de la Revista del Archivo General de la Nación, el Director de la Dirección de Archivo Histórico en calidad de Editor General de la Revista del Archivo General de la Nación, señala que: *"El Comité Editor de la Revista AGN, sustentada en el Acta N° 001-2019-AGN-DAH, señala la necesidad de contar con un reglamento a fin de organizar sus funciones y responsabilidades en el cumplimiento de la adecuada calidad de las ediciones de la revista. La propuesta de Reglamento ha sido discutida por el comité y aprobada por el suscrito en calidad de editor general de la Revista (...)"*;

Que, al respecto, con Informe N° 022-2020-AGN/SG-OPP-AMG, de fecha 11 de febrero de 2020, el Área de Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considera viable la aprobación de la propuesta;

Que, mediante Informe N° 064-2020-AGN/SG-OAJ, de fecha 11 de febrero de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que habiéndose aprobado el Reglamento Interno del Comité Editor de la Revista del Archivo General de la Nación, resulta viable que la Titular de la entidad emita el acto resolutivo mediante el cual formalice la aprobación del citado Reglamento y disponga su publicación en el portal institucional de la entidad;

Con los visados de la Dirección de Archivo Histórico, de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), y de la Secretaría General (e);

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar la aprobación del Reglamento Interno del Comité Editor de la Revista del Archivo General de la Nación, que en anexo forma parte de la presente Resolución.





Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución y el Reglamento Interno del Comité Editor de la Revista del Archivo General de la Nación a los interesados.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA BENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional